

## POLÍTICAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES COMO HERRAMIENTA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, UN ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE SUCRE

### MUNICIPAL TAX POLICIES AS A TOOL FOR ECONOMIC RECOVERY, AN ANALYSIS OF THE MUNICIPALITY OF SUCRE

#### Rivas Lagraba Rodrigo

rivas.rodrico@usfx.bo

<https://orcid.org/0009-0002-5482-5924>

Concejo Municipal de Sucre

#### Mamani Contreras Moisés

Moisesmamanicontreras@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-0546-5096>

Concejo Municipal de Sucre

#### Resumen

Esta investigación analizó el impacto de las políticas tributarias municipales de condonación implementadas en el municipio de Sucre, como una herramienta de recuperación económica en un contexto de crisis, de manera cuantitativa descriptiva utilizando datos del Sistema RUATNET al 31 de marzo de 2025, evaluando la composición estructural de la mora o deuda tributaria, modelando tres escenarios de condonación y proyectando recaudación basada en series históricas del 2017 al 2024. Donde se constató que la mora total ascendía a Bs. 737.408.674, los accesorios (intereses y multas) representan entre el 29% y 34% de la deuda total. El análisis histórico reveló una recaudación promedio de Bs. 19.056.948 en 7 leyes de condonación. El análisis proyectó una recaudación potencial de Bs. 10.384.366 mediante la implementación de políticas de condonación a partir de esto se concluye que las políticas de condonación constituyen una herramienta efectiva de política fiscal contracíclica, facilitando la regularización de deudas tributarias estructuralmente impagables y generando recaudaciones óptimas en contextos de crisis socioeconómica.

Palabras clave: Política tributaria Municipal, condonación tributaria, crisis económica, recaudación municipal, mora tributaria, Incentivo Tributario.

#### Abstract

This research analyzes the impact of municipal tax forgiveness policies implemented in the municipality of Sucre, as an economic recovery tool in a crisis context, in a descriptive quantitative manner using data from the RUATNET System as of March 31, 2025, evaluating the structural composition of tax arrears or debt, modeling three forgiveness scenarios and projecting collection based on historical series from 2017 to 2024. Where it was found that the total arrears amounted to Bs. 737,408,674, the accessories (interest and fines) represent between 29% and 34% of the total debt. The historical analysis revealed an average collection of Bs. 19,056,948 in 7 forgiveness laws. The analysis projected a potential revenue of Bs. 10,384,366 through the implementation of tax forgiveness policies. From this, it is concluded that tax forgiveness policies constitute an effective countercyclical fiscal policy tool, facilitating the regularization of structurally unpayable tax debts and generating optimal revenue collections in contexts of socioeconomic crisis.

Keywords: Municipal tax policy, tax forgiveness, economic crisis, municipal revenue collection, tax arrears, Tax Incentive.

## Introducción

Bolivia atraviesa una de las crisis económicas más severas de las últimas décadas, caracterizada por una desaceleración económica pronunciada, con un PIB registrando apenas de 0,73% de crecimiento en el 2024, la tasa más baja desde la pandemia de COVID-19. Esta situación se agrava por una inflación proyectada del 7,5% para 2025, escasez prolongada de combustible que ha generado filas de hasta 12 horas en estaciones de servicio, y un déficit fiscal estructural del 9,2% del PIB.

La crisis económica nacional ha impactado directamente en la capacidad tributaria de los gobiernos autónomos municipales. Estudios comparativos en la región muestran que El Alto experimentó una disminución del 15% en el pago de impuestos municipales durante 2024, mientras que La Paz implementó una "Ley de alivio tributario ante la crisis económica". Santa Cruz ha aplicado múltiples "perdonazos" tributarios, evidenciando una tendencia generalizada hacia políticas de condonación como respuesta a la crisis.

El municipio de Sucre, capital constitucional de Bolivia, presenta un caso paradigmático de esta problemática. Con una mora tributaria acumulada de Bs. 737.408.674 desde el año de 1995 al 31 de marzo de 2025, en los rubros específicamente de inmuebles, vehículos y patentes de funcionamiento anual de actividades económicas; la administración tributaria municipal enfrenta el desafío de mantener niveles adecuados de recaudación mientras implementa políticas socialmente responsables que consideran las limitaciones económicas de los contribuyentes.

Las políticas tributarias de condonación han surgido como instrumentos de política pública fiscal contracíclica en América Latina, es decir como una estrategia de política económica que utiliza el gasto público y los impuestos para contrarrestar los altibajos del ciclo económico, buscando estabilizar la economía. El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) reporta que, durante 2024, países como Argentina, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Panamá y Perú implementaron regímenes de regularización tributaria, demostrando la vigencia de este instituto en las estrategias de política tributaria regional.

La literatura académica sugiere que estas medidas pueden ser efectivas cuando se diseñan adecuadamente, aunque también advierten sobre riesgos de deterioro de la cultura tributaria si se implementan de manera indiscriminada. Un estudio reciente en Perú encontró una evaluación significativa positiva ( $r=0.916$ ,  $p<0.01$ ) entre políticas de condonación y mejoras en la cultura tributaria cuando se acompañan de estrategias educativas.

Por consiguiente el objetivo general en este estudio fue el de evaluar la efectividad de las políticas tributarias municipales de condonación como herramienta de recuperación económica en contextos de crisis, mediante el análisis integral del caso del municipio de Sucre en el Departamento de Chuquisaca, durante los últimos años, por lo que se analizó la composición estructural de la mora tributaria o deuda municipal por rubros y establecer sus componentes, para luego evaluar los efectos diferenciados de múltiples escenarios de condonación en la recuperación de cartera, así logrando proyectar la recaudación potencial basada en series históricas de políticas similares.

Así también se determinó una hipótesis que guio la investigación en la que si las políticas tributarias de condonación implementadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre constituyen una herramienta efectiva de política fiscal contracíclica para la recuperación de la deuda tributaria vencida y la reactivación económica local en contextos de crisis socioeconómica sistémica. También el estudio se enfocó en poder determinar la composición estructural de la mora tributaria, dominada accesorios de la deuda, deudas que podrían considerarse estructuralmente impagables sin una condonación.

## Metodología

La investigación adoptó un enfoque cuantitativo descriptivo-analítico de serie temporal, utilizando análisis retrospectivo de datos administrativos y proyecciones prospectivas basadas en series históricas. El estudio combina análisis estructural de mora tributaria, modelación de escenarios y proyección de posibles recaudaciones.

Las Fuentes de información Primaria para el estudio fueron, el Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUATNET) - Reporte Gerencial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con información actualizada al 31 de marzo de 2025. Las Fuentes Secundarias, datos históricos de recaudación por leyes de condonación obtenidos de la Gaceta Municipal de Sucre, Indicadores macroeconómicos del Instituto Nacional de Estadística (INE), Informes del Banco Central de Bolivia (BCB) y finalmente Informes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). El Periodo de análisis en cuanto a lo estructural sobre la mora acumulada es desde 1995 al 2025, la serie histórica está compuesta por Leyes de condonación e incentivo tributario desde la gestión 2017 a la 2024 siendo un total de 7 eventos y finalmente la proyección es la estimación para la gestión 2025.

Las Variables de estudio como las dependientes están constituidas por la Mora tributaria total y por rubros en bolivianos, la recaudación efectiva por leyes de condonación y el número de contribuyentes regularizados. En cuanto a las Variables independientes están

conformadas por el porcentaje de condonación aplicado (0%, 10%, 25%) con una duración del período de condonación en días y una Composición de la deuda conformada por el tributo omitido, los intereses y las multas.

## Resultados y Discusión

### Composición Estructural de la Mora Tributaria Municipal

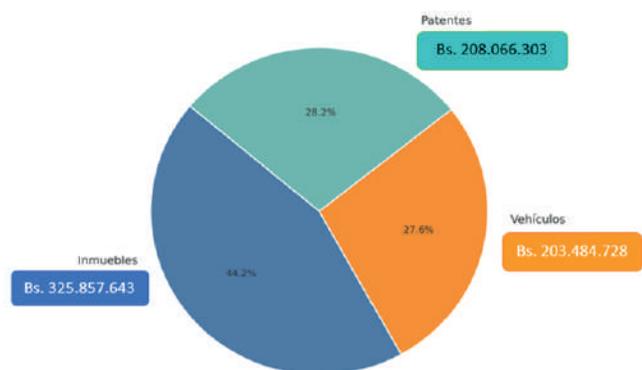
El análisis de Concentración por Rubros de los impuestos municipales a la propiedad de bienes inmuebles constituye el rubro de mayor mora con Bs. 325.857.643 (44,2%), reflejando tanto el universo más amplio de contribuyentes (98.771 bienes inmuebles registrados) como la naturaleza estructural de este tipo de tributación. Del total de inmuebles registrados, 35.899 (36,4%) se encuentran en mora, indicando un nivel moderado de cumplimiento tributario en este sector.

Los impuestos a vehículos automotores terrestres representan Bs. 203.484.728 (27,6%) de la mora total, con 45.523 de 91.041 vehículos registrados (50,0%) en situación de mora. Esta alta tasa de morosidad vehicular puede asociarse a la crisis de combustible que ha reducido significativamente la utilización de vehículos privados, afectando la percepción de utilidad del activo gravado.

Las patentes de funcionamiento anual alcanzan Bs. 208.066.303 (28,2%) de mora, con 18.908 de 31.251 actividades económicas registradas (60,5%) en situación irregular. Esta alta tasa de morosidad en patentes refleja directamente el impacto de la crisis económica en el sector productivo y comercial local.

Al 31 de marzo de 2025, la mora tributaria total del municipio de Sucre ascendió a un total de Bs. 737.408.674, evidenciando una distribución heterogénea entre los diferentes rubros tributarios que refleja patrones diferenciados de cumplimiento y características estructurales específicas de cada tipo de tributo.

Gráfico 1: Mora tributaria al 31 de marzo de 2025, distribución por rubros



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sistema RUAT-NET – Soporte Gerencial, mora estadística de 1995 al 31 de marzo de 2025.

El universo de la deuda tributaria está compuesto en términos de temporalidad por un antiguo código tributario (1995-2002) y un nuevo código tributario (2003-2023), las gestiones comprendidas en el Antiguo Código Tributario (ACT), en su mayoría son deudas tributarias de escasa probabilidad de recuperación, debido a que el municipio respecto a esas gestiones, no ha ejecutado las acciones de fiscalización y cobranza tributaria, necesarias para que las deudas se declaren líquidas y exigibles, es decir que no han llegado hasta una instancia de ejecución tributaria, lo cual ha generado la posibilidad de que se declare su prescripción, por este motivo se considera que para fines de proyección de una meta de recuperación de MORA, de acuerdo a informes técnicos de Incentivos tributarios sería recomendable NO tomar en cuenta estos periodos o gestiones.

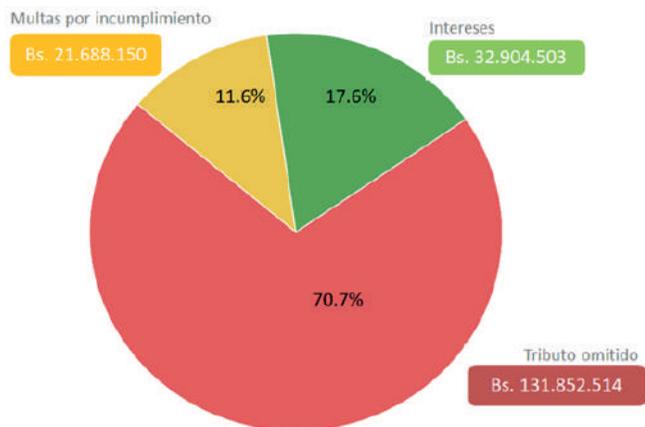
Así también la determinación de la Deuda tributaria está conformada por tres tipos de accesorios o componentes. El Tributo Omitido que refiere al monto del impuesto que un contribuyente no ha pagado o declarado en el plazo establecido por la ley. Los Interés es el monto adicional que se cobra al contribuyente por el retraso en el pago del impuesto, estos intereses se calculan sobre el monto del tributo omitido y se aplican desde la fecha en que se debió realizar el pago hasta la fecha en que se efectúa el pago, los intereses tienen como objetivo compensar la falta de pago oportuno de los impuestos. La Multa por Incumplimiento es una sanción económica que se impone al contribuyente por no cumplir con sus obligaciones impositivas, como no declarar o pagar el impuesto en el plazo establecido, estas multas por incumplimiento son determinadas por la Administración de Ingresos en los Municipios y pueden variar según la gravedad del incumplimiento y la frecuencia de la infracción.

### Componentes de Condonación por Rubros Tributarios

En los impuestos municipales a la propiedad de bienes inmuebles, la mora de inmuebles presenta una distribución temporal diferenciada entre el Antiguo Código Tributario (ACT 1995-2002) y el Nuevo Código Tributario (NCT 2003-2023). La mora del Nuevo Código Tributario representa el 78% del total con Bs. 254.628.872, mientras que el Antiguo Código Tributario constituye el 22% restante con Bs. 71.228.771.

Del análisis de liquidabilidad correspondiente se puede determinar que la mora depurada del Nuevo Código Tributario (NCT), excluyendo registros con observaciones que impiden una liquidación, asciende a Bs. 186.445.168, distribuido de la siguiente manera

**Gráfico 2: Mora depurada según NTC, distribución por concepto**

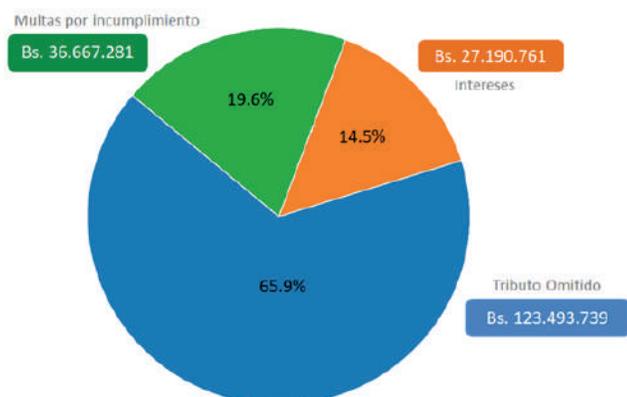


**Fuente:** Elaboración propia luego del análisis con datos obtenidos del sistema RUATNET – Soporte Gerencial.

Esta composición revela que más del 29% de la deuda corresponde a accesorios (intereses y multas), elementos que se han acumulado exponencialmente a lo largo del tiempo, convirtiendo deudas inicialmente pagables en montos estructuralmente inaccesibles para la mayoría de contribuyentes.

En los impuestos a vehículos automotores terrestres, la mora vehicular del NCT asciende a Bs. 187.351.776, con una composición estructural diferente a los inmuebles, la mayor proporción de multas en vehículos del 19,6% versus el 11,6% en inmuebles sugiere un patrón de incumplimiento más abrupto en las multas correspondiente a los vehículos, posiblemente relacionado con la naturaleza móvil del activo gravado, ya que los vehículos son más pasibles a monetizarse es decir se pueden vender fácilmente en el mercado, lo que puede generar oportunidades para la evasión fiscal debido al anonimato en la propiedad ya que muchos de estos por la limitada temporalidad y la falta de registro adecuado como titular propietario, puede llevar a una falta de cumplimiento de las obligaciones impositivas relacionadas con la propiedad y venta de vehículos a esto las dificultades de fiscalización correspondientes.

**Gráfico 3: Mora vehicular según NCT, distribución por concepto**



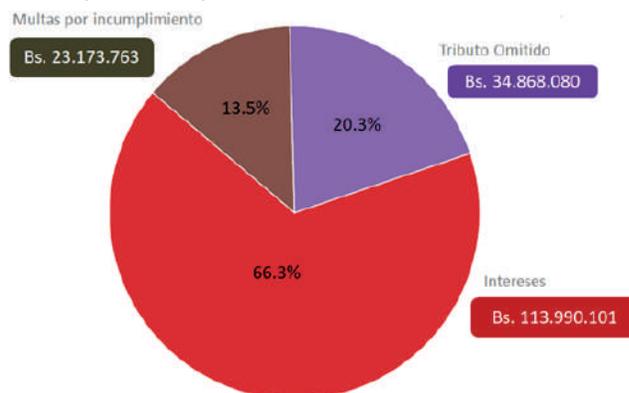
**Fuente:** Elaboración propia luego del análisis con datos obtenidos del sistema RUATNET – Soporte Gerencial.

También podemos contextualizar el Impacto de la Crisis de combustibles, esta crisis de combustible, que ha generado filas de hasta 12 horas en estaciones de servicio, ha impactado directamente en la percepción de utilidad de los vehículos privados. Muchos propietarios han optado por reducir o eliminar el uso vehicular, afectando su disposición a pagar impuestos por activos subutilizados.

Los impuestos a patentes de funcionamiento anual de actividades económicas, presentan la mora depurada más alta por contribuyente, con Bs. 172.031.937 distribuidos entre 260.072 registros, resultando en una mora promedio de Bs. 661 por actividad económica.

La alta proporción de intereses (20.3%) refleja el carácter anual de este tributo y la acumulación sostenida de mora a lo largo de múltiples gestiones fiscales.

**Gráfico 4: Mora en Patentes de Funcionamiento, distribución por concepto**



**Fuente:** Elaboración propia luego del análisis con datos obtenidos del sistema RUATNET – Soporte Gerencial.

La correlación con la crisis del sector productivo y la alta tasa de morosidad en patentes (60,5%) se correlaciona directamente con indicadores nacionales del sector productivo. Las importaciones nacionales se redujeron en un 16% en el 2024, mientras que la creación de nuevas empresas creció apenas el 2.5% entre el 2024 y el 2025, evidenciando las dificultades del sector empresarial para mantener operaciones regulares.

**Proyección de Recaudación, Efectividad y Sostenibilidad fiscal basada en series históricas**

Del análisis de las tendencias históricas podemos determinar entre los Hallazgos Clave, una recaudación promedio de Bs. 19.056.948 por ley, con una mediana de Bs. 17.972.250, con una variabilidad Significativa con un Rango de Bs. 765.529 a Bs. 41.984.480 (relación 54:1). La correlación Duración-Efectividad:  $r = 0.345$ , sugiriendo relación positiva moderada y finalmente el Pico de Efectividad de La Ley 329/2023 logró la mayor recaudación (Bs. 41.984.480) durante la crisis post-COVID

**Gráfico 5: Recaudación tributaria según las leyes 2017-2024**



**Fuente:** Elaboración propia, luego del análisis con datos obtenidos del sistema RUATNET – Soporte Gerencial.

Entre los Factores Explicativos de la Variabilidad en un contexto económico podemos mencionar que las leyes implementadas durante la crisis (181/2020 y 329/2023) mostraron una mayor efectividad. En cuanto a la duración óptima entre los Períodos de 119-140 días demostraron mayor eficiencia en una relación de bolivianos días (Bs./día), la comunicación y difusión a través de campañas masivas de comunicación correlacionan con una mayor recaudación la simplicidad Procedimental de los procesos administrativos simplificados incrementan la participación y fluidez en el procedimiento de recaudación.

El análisis de las siete leyes de condonación implementadas entre las gestiones 2017 y las gestiones 2024, revela patrones consistentes que permiten proyecciones fundamentadas para la nueva política tributaria. La proyección de recaudar Bs. 10.384.366 mediante condonación de Bs. 233.135.568 en accesorios (multas e intereses) representa un ratio de efectividad del 4.45%. Aunque aparentemente bajo, esta relación debe evaluarse considerando la alternativa de No acción es decir una alta probabilidad de prescripción de deudas antiguas, el costo de Cobranza Coactiva estimado en 15-25% del monto recuperado, el beneficio social mediante la Regularización de situación jurídica de contribuyentes y el efecto multiplicador del potencial que tiene una mejora considerable en la cultura tributaria futura.

Respecto a la sostenibilidad de la Política Tributaria el análisis muestra un histórico que Sucre ha implementado 8 leyes de condonación en 7 años (2017-2024), sugiriendo una frecuencia que podría generar expectativas de repetición y afectar el cumplimiento voluntario regular. Sin embargo, la estimación positiva encontrada en estudios peruanos ( $r=0.916$ ) entre condonación y mejora de cultura tributaria, cuando se acompaña de estrategias educativas, sugiere que el impacto puede ser positivo si se diseña adecuadamente. Tomando en cuenta ciertas recomendaciones de aplicación de esta política como la Condicionalidad Educativa vincular beneficios de condonación a participación en programas

de educación tributaria, la gradualidad temporal establecer períodos mínimos entre leyes de condonación (3-5 años), la focalización priorizar micro y pequeñas empresas, excluyendo grandes contribuyentes y como última recomendación la transparencia publicar resultados detallados de recaudación y destino de recursos mostrando la eficiencia y eficacia en la utilización de recursos propios por concepto de recaudaciones.

## Conclusiones

Las políticas tributarias de condonación del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ya que las mismas constituyen efectivamente una herramienta de política fiscal contracíclica, es decir se constituyen en estrategia de política económica a corto plazo para contrarrestar los altibajos de la crisis socioeconómica. La evidencia empírica demuestra que, en un escenario de crisis económica, estas medidas facilitan la regularización de deudas que, por su composición estructural (29-34% de accesorios), se habían tornado impagables para la mayoría de contribuyentes.

Así también la composición estructural de la mora tributaria, dominada por accesorios acumulados durante décadas, efectivamente hace que las deudas sean estructuralmente impagables sin condonación. Los intereses y multas representan entre 29-34% del total de la deuda, proporción que se incrementa exponencialmente con el tiempo, particularmente en el Antigo Código Tributario donde llegan al 92% de la deuda total. La Existe una relación inversamente proporcional entre el nivel de condonación aplicada y la capacidad de recuperación de cartera vencida. El análisis cuantitativo demuestra que la diferencia entre escenarios conservadores (0% condonación) y agresivos (25% condonación) puede representar hasta Bs. 32.963.128 en menor recuperación directa, pero potencialmente mayor tasa de adhesión voluntaria. Las proyecciones basadas en series históricas constituyen predictores útiles, aunque con limitaciones significativas. La variabilidad histórica (ratio 54:1 entre mayor y menor recaudación) sugiere que factores contextuales, calidad de implementación y estrategias de comunicación influyen sustancialmente en los resultados finales.

En cuanto a los Hallazgos Principales se determina que la dimensión estructural de la crisis tributaria Municipal y la mora tributaria de Bs. 737.408.674 no constituyen efectivamente un problema de gestión administrativa, sino el reflejo de una crisis económica sistémica que ha afectado la capacidad contributiva de amplios sectores de la población. La efectividad demostrada de políticas históricas del análisis de siete leyes anteriores de las 2017 ala 2024 con recaudación acumulada de Bs. 133.398.638 demuestra que estas políticas han constituido una fuente significativa de recursos frescos para el municipio, representando aproximadamente el 15-20%

de la recaudación tributaria anual en años de implementación.

El patrón diferenciado por tipo de tributo en los vehículos presenta la mayor tasa de morosidad (50,0%), seguidos por patentes (60,5%) e inmuebles (36,4%), reflejando el impacto diferenciado de la crisis según el tipo de activo o actividad gravada. La crisis de combustible ha afectado particularmente la tributación vehicular, mientras que las dificultades del sector productivo impactan principalmente en patentes. En cuanto a la validación de la política fiscal contracíclica podemos concluir que la implementación de políticas de condonación durante períodos de crisis (2020-2021, 2023-2025) ha demostrado mayor efectividad que en períodos de estabilidad, confirmando su utilidad como herramienta de política fiscal contracíclica a nivel municipal.

La implementación de políticas tributarias de condonación en el municipio de Sucre durante 2025 representa más que una medida administrativa de recuperación de cartera vencida; constituye una respuesta de política pública a una crisis económica sistémica que ha afectado profundamente la capacidad contributiva de la población boliviana.

Los resultados de esta investigación demuestran que, diseñadas e implementadas adecuadamente, estas políticas pueden constituir herramientas efectivas de política fiscal contracíclica a nivel municipal, facilitando tanto la regularización de situaciones tributarias como la generación de recursos frescos para inversión pública local. Sin embargo, su efectividad a largo plazo dependerá críticamente de su integración dentro de estrategias más amplias de modernización de la administración tributaria municipal, mejora en la prestación de servicios públicos y fortalecimiento de la cultura tributaria ciudadana. Solo así podrán constituir instrumentos de desarrollo municipal sostenible, y no meramente paliativos temporales a crisis económicas recurrentes.

La necesidad de un enfoque integral de las políticas de condonación debe complementarse con estrategias de modernización administrativa, educación tributaria y mejora en la prestación de servicios municipales para maximizar su impacto en cultura tributaria a largo plazo. Los criterios de sostenibilidad fiscal como la frecuencia de implementación (8 leyes en 7 años) sugiere la necesidad de establecer criterios más estrictos para su aplicación, reservándolas para contextos de crisis verificables y evitando la generación de expectativas de repetición regular. En cuanto a la importancia de la comunicación estratégica, la variabilidad en resultados históricos (CV=85%) sugiere que

la calidad de la comunicación pública y la simplicidad procesal constituyen factores críticos para el éxito de estas políticas. La focalización social con futuras implementaciones debe considerar criterios de focalización

que prioricen micro y pequeñas empresas, contribuyentes de menores ingresos y sectores más afectados por la crisis, excluyendo grandes contribuyentes que podrían aprovecharse indebidamente del beneficio.

Este estudio presenta limitaciones inherentes a su naturaleza ex-ante, basándose en proyecciones econométricas y no en resultados post-implementación, lo que se ve agravado por la exclusión de variables no controladas (como la calidad de las campañas o cambios normativos), la heterogeneidad temporal que limita la comparación histórica y un potencial sesgo de selección al analizar solo a los contribuyentes que se regularizaron. No obstante, estas limitaciones delimitan claramente futuras líneas de investigación, entre las que se destacan: una evaluación ex-post que contraste las proyecciones con los resultados reales; el análisis longitudinal del impacto en la cultura tributaria; la comparación intermunicipal para identificar mejores prácticas; el desarrollo de modelos predictivos más avanzados; y estudios integrales de costo-beneficio social y sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo

## Bibliografía

- Banco Central de Bolivia.** (2025). Informe de Política Monetaria - Enero 2025. La Paz: BCB.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.** (2025). Observatorio de las reformas fiscales y el fortalecimiento de las administraciones tributarias en América Latina 2024. Panamá: CIAT.
- Díaz Ramos, M., Rivero Brito, O., & Castro Pary, M.** (2025). Informe Técnico Dirección de Ingresos N° 42/2025: Proyecto de Ley de Perdonazo Tributario del Bicentenario. Sucre: Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Espinosa-Jaramillo, F., et al.** (2024). Estrategias de condonación tributaria en Ecuador: Análisis de efectividad y sostenibilidad. *Revista de Política Fiscal Latinoamericana*, 15(3), 45-62.
- Gaceta Municipal de Sucre** <https://gacetamunicipalsucre.gob.bo>
- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.** (2024). Reducción del 15% en recaudación tributaria municipal. *Boletín Municipal*, 8(2), 12-18.
- Instituto Nacional de Estadística de Bolivia.** (2025). Crecimiento del PIB 2024: 0,73%. La Paz: INE.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia.** (2025). Presupuesto General del Estado 2025. La Paz: MEFP.
- Moreno, P., et al.** (2019). Programas de condonación tributaria en América Latina: Impacto en moral fiscal. *Revista de Política Tributaria Latinoamericana*, 12(4), 78-95.
- Universidad Pública de El Alto.** (2023). Cultura tributaria y cumplimiento de impuestos municipales: Estudio de caso Distrito 6 El Alto. El Alto: UPEA.
- Urquiza, R., et al.** (2024). Estrategias educativas en políticas de condonación tributaria: Evidencia empírica del Perú. *Revista de Administración Tributaria*, 18(2), 134-151.